

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GETAFE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Sra. alcaldesa, con fecha 6 de mayo de 2025, ha dictado el siguiente decreto:

“Decreto

Atendido que, con fecha 25 de marzo de 2025, el Pleno municipal toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de don Samuel García Arroyo, en quien se confirió la Delegación de Juventud y Memoria Democrática mediante decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2024; y que, con fecha 9 de abril de 2025, el Pleno municipal acuerda dar posesión de su cargo de concejala a doña Elena Sánchez Galindo.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.4, k) y 124.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 4, título I, y 7, capítulo 1 del título II del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe,

DISPONGO

Primero.—Modificar el punto décimo sexto del decreto de 30 de enero de 2024, sobre delegaciones en concejales/as en los términos en que se expresa en el punto segundo del presente decreto.

Segundo.—Se confiere la Delegación de Juventud y Memoria Democrática a D.^a Elena Sánchez Galindo, que comprende la unidad administrativa de Juventud.

Se mantienen las facultades delegadas mediante decreto de 30 de enero de 2024.

Tercero.—Mantener en sus mismos términos el resto de puntos, del primero al vigésimo segundo, integrantes del decreto de 30 de enero de 2024, sobre estructuración de órganos y unidades administrativas y delegaciones en concejales/as.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 9 de mayo de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/7.388/25)

